

Servicio de Comedor 2026 - 2027

FUNCIONAMIENTO Y NORMATIVA

1. FUNCIONAMIENTO:

La empresa Auzo Lagun S.Coop. se encarga del catering y de los monitores/monitoras que atienden al alumnado, tanto durante la comida como en las actividades posteriores que se organizan.

2. FORMAS Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

- En la web del colegio www.amordediosnavarra.es desde el 1-julio-26
- El alumnado que desee comedor desde el **primer día de clase**, deberá hacer el **alta antes del día 31 de Agosto -26**.
- La inscripción en el Servicio de Comedor 26/27 sólo será posible cuando estén abonados los recibos de cursos anteriores.
- Solamente se admitirá un Alta y una Baja de cada alumno durante el curso.

3. FORMA DE PAGO

- **Mediante recibo mensual domiciliado**, con vencimiento los días 5 de cada mes (exceptuando septiembre que se enviará el día 11).
- El coste anual del comedor quedará dividido entre los 10 meses de curso escolar, siendo el recibo mensual de comedor, del mismo importe todos los meses.
- Cuando el Colegio reciba beca o comunicación de beca para el alumno/a, descontará del importe mensual la parte de beca concedida. En caso de que la entidad comunicadora de la beca no efectúe el abono correspondiente al colegio, es la familia la que se hace cargo de ese importe.
- Si el importe de pago de comedor no supera los 100 euros anuales, se realizará el pago en una única cuota en el mes de Noviembre-26.
- Para el abono de un recibo impagado se realizará el ingreso en la cuenta bancaria del colegio y de no recibirse el importe en el plazo de 5 días, se tramitará la baja de comedor.
- Tras repetidas devoluciones de recibos, el colegio solicitará el pago de las comisiones bancarias.

4. NORMATIVA

- Ningún alumno/alumna podrá acceder al Comedor sin estar dado de Alta, con recibos de comedor devueltos o sin ticket de comida.
- Las faltas de respeto hacia los compañeros/compañeras o personal de servicio, faltas de educación o cualquiera falta que altere el normal funcionamiento, tendrá la media educativa correspondiente y la comunicación a la familia.
- El alumno/alumna que tenga una alergia alimentaria o similar, deberá indicarlo en la casilla del documento de Alta. La empresa de catering será la que decida si es posible realizar ese menú especial solicitando en el caso de que proceda, documentación médica. **El alta de los menús especiales no tiene efectos hasta 3 días más tarde de la comunicación a Auzo Lagun s.Coop.**
- Las bajas del Servicio de Comedor se comunicarán con 5 días de antelación. De no hacerlo, se cobrará el importe de los días de comedor no comunicados.